

---

# SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO LEY 4634 DE 2011 PARA PUEBLO RROM O GITANO VÍCTIMAS DEL CONFLICTO



Comisión de Seguimiento y Monitoreo

---

# COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO LEY 4634 DE 2011

## Representantes Rrom

Eduardo Gómez Triana  
Larry Gómez

## PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

### Procuradora General de la Nación

Margarita Cabello  
Blanco

### Procurador Delegado de Asuntos Étnicos

Carlos Andrés Guzmán  
Díaz

### Equipo de profesionales

Luz Caldas

### Procurador Delegado para Asuntos de Restitución de Tierras

Germán Robles

### Equipo de profesionales

María Paula Tostón

## DEFENSORÍA DEL PUEBLO

### Defensor del Pueblo

Carlos Camargo Assis

### Defensor Delegado para Grupos Étnicos (F.A)

Robinson Chaverra Tipton

### Equipo de profesionales

Manuel Bernardo Pinilla  
Fernando Fierro  
Alejandro Jaramillo

## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

### Contralor General de la República

Carlos Felipe Córdoba  
Larrarte

### Contralor Delegado para el Posconflicto

Juan Carlos Gualdrón Alba

### Equipo de profesionales

David Antia Ordoñez  
Sofía Arroyave Trujillo  
Diana Cano Jurado  
Francis Vargas Díaz



## SIGLAS

<b>ANT</b>	Agencia Nacional de Tierras
<b>CGR</b>	Contraloría General de la República
<b>CSMDL</b>	Comisión de Seguimiento y Monitoreo a los Decretos Leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011
<b>DAE</b>	Dirección de Asuntos Étnicos
<b>DNP</b>	Departamento Nacional de Planeación
<b>PGN</b>	Procuraduría General de la Nación
<b>PIRC</b>	Planes Integrales de Reparación Colectiva
<b>RNI</b>	Red Nacional de Información
<b>RUV</b>	Registro Único de Víctimas
<b>RTDAF</b>	Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente
<b>SNARIV</b>	Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
<b>UARIV</b>	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
<b>URT</b>	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
<b>UNP</b>	Unidad Nacional de Protección
<b>SCE</b>	Sujeto Colectivo Étnico

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<i>Presupuesto para la implementación del Decreto Ley 4634 de 2011</i>	<b>2</b>
<i>Recomendaciones</i>	<b>6</b>
<i>Reparación Colectiva</i>	<b>7</b>
<i>Recomendaciones</i>	<b>9</b>
<i>Indemnizaciones Individuales</i>	<b>10</b>
<i>Recomendaciones</i>	<b>14</b>





## ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1. Medidas, entidades responsables y recursos programados para pueblos étnicos en el Conpes 4031 de 2021.</i>	<b>3</b>
<i>Tabla 2. Recursos ejecutados Rrom - víctimas por entidad, proyecto y vigencia.</i>	<b>6</b>
<i>Tabla 3. Recursos ejecutados Rrom-víctimas por entidad, proyecto para la vigencia 2020.</i>	<b>6</b>
<i>Tabla 4. Indemnizaciones individuales pagadas vía Decreto Ley 4634 de 2011 con fuente funcionamiento 2012-2021.</i>	<b>11</b>
<i>Tabla 5. Indemnizaciones individuales pagadas vía Decreto Ley 4634 de 2011 con fuente proyectos de inversión 2012-2021.</i>	<b>11</b>
<i>Tabla 6. Indemnizaciones individuales pagadas en 2020 con fuente proyectos de funcionamiento (Decreto Ley 4634 de 2011).</i>	<b>11</b>
<i>Tabla 7. Indemnizaciones individuales pagadas en 2020 con fuente proyectos de inversión (Decreto Ley 4634 de 2011).</i>	<b>11</b>
<i>Tabla 8. Costeo de la medida de indemnización individual para las víctimas Rrom.</i>	<b>13</b>

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<i>Gráfica 1. Presupuesto apropiado para el pueblo Rrom por tipo de proyecto y vigencia.</i>	<b>5</b>
<i>Gráfica 2. Medidas de Reparación PIRC Pueblo Rrom.</i>	<b>8</b>
<i>Gráfica 3. Estado de avance medidas de reparación PIRC Rrom.</i>	<b>8</b>

## INTRODUCCIÓN

La Comisión de Seguimiento y Monitoreo a los Decretos Leyes se propuso con este Informe, una revisión de los avances de los componentes del Decreto Ley 4634 de 2011, a diez años de su promulgación y de cara a la prórroga. Es de señalar que en el periodo 2020 a junio 2021, en el cual se concentran los análisis presentados, se sumaron las dificultades inherentes a la emergencia económica y social ocasionadas por el COVID-19.

El análisis presenta un balance de las inversiones presupuestales y la política pública, con el fin de formular recomendaciones específicas a las instituciones del Estado para el cumplimiento del Decreto Ley 4634. En este sentido, la CSMDL resalta la importancia de lograr las adecuaciones y el fortalecimiento de la capacidad de las entidades del SNARIV, con el fin de resolver los pendientes relacionados con la efectiva reparación integral y la incorporación del enfoque diferencial étnico como principal instrumento de planeación de la política de víctimas, que lleve a la superación de los hechos vulneratorios que continúan afectando a los pueblos Rrom.

Frente al presupuesto, principalmente preocupa que el nuevo documento Conpes 4031 repite la falencia del anterior, toda vez que no existe una discriminación de los recursos destinados a la atención de los pueblos Rrom víctimas. Además, el balance realizado sobre los recursos asignados en las últimas vigencias a esta población refleja una tendencia anual irregular que, sumada a la ausencia de ejecución presupuestal por parte de la mayoría de las entidades del SNARIV y a la precaria destinación para la atención de víctimas Rrom, dificulta la programación financiera y la planeación de política pública para cumplir los Decretos Leyes.

En cuanto a la reparación colectiva, se presentan escasos avances en su implementación a pesar de los 5 años transcurridos tras la protocolización del PIRC Rrom. Además, la CSMDL reitera la necesidad de terminar la depuración del censo del pueblo Rrom, toda vez que afecta el proceso de indemnización individual y la asignación de recursos en los proyectos de inversión.

En materia de indemnizaciones individuales, se resalta la necesidad de orientar recursos específicos a los pueblos étnicos en los futuros Planes Nacionales de Desarrollo, dada la ausencia de metas, medidas y recursos enfocados al universo de víctimas étnicas pendientes de atención en el Conpes 4031.

Finalmente, el llamado de esta Comisión es a acelerar los ajustes requeridos, orientados a la plena implementación del Decreto Ley 4634 de 2011, puesto que su postergación reduce las posibilidades de que la población víctima Rrom pueda gozar de sus derechos y superar su condición de vulnerabilidad. Lo anterior se hace urgente ante la crisis humanitaria que tiende a exacerbarse, como se evidenció en la vigencia 2020, con el incremento de hechos vulneratorios de los derechos humanos y colectivos, como los desplazamientos, confinamientos y reclutamientos forzados de niños, niñas y adolescentes.





# PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO LEY 4634 DE 2011



## PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO LEY 4635 DE 2011

El Conpes 4031 de 2021 no consideró rubros específicos para las medidas contempladas en los Decretos Leyes de 2011.

El Conpes 4031 de 2021 no consideró rubros específicos para las medidas contempladas en los Decretos Leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011. Si bien el mencionado Conpes presenta una estimación presupuestal por derechos para las medidas de asistencia, atención, ejes transversales, prevención, protección y reparación, por un valor total de \$142.1 billones hasta el año 2031 (Pág. 130) dicha información no se desagrega para cada Decreto Ley, como lo ha recomendado en reiteradas ocasiones la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a los Decretos Leyes (en adelante CSMDL o la Comisión).

Por otra parte, al revisar el Plan de Acción y Seguimiento (PAS) – Anexo A (matriz Excel), el cual hace parte constitutiva del Conpes, los recursos allí programados no coinciden con lo estipulado en la Tabla de Estimación por Medidas y Derechos. A diferencia del presupuesto agregado del Conpes, en el PAS se programan \$131.3 billones.

Ahora bien, dado que no se incluyó un componente especial para los Decretos Leyes, se realizó una revisión de cada una de las acciones para identificar aquellas que estaban dirigidas específicamente a comunidades étnicas y se clasificaron sus rubros. De este ejercicio se identificó una programación presupuestal a 2031 de \$7.1 billones para pueblos étnicos.

**Tabla 1. Medidas, entidades responsables y recursos programados para pueblos étnicos en el Conpes 4031 de 2021.**  
*Cifras en millones de pesos*

MEDIDA	ENTIDADES	TOTAL A 2031
ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN	Defensoría del Pueblo	\$ 22.461
AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA	Unidad para las Víctimas	\$ 1.500.087
COORDINACIÓN NACIONAL	Defensoría del Pueblo	\$ 977
EDUCACIÓN	Ministerio de Educación Nacional	\$ 1.100
FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO	Agencia Nacional de Tierras	\$ 71.576
	Unidad para las Víctimas	\$ 36.965
GENERACIÓN DE INGRESOS	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	\$ 619.921
	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	\$ 30.739
INDEMNIZACIÓN COLECTIVA	Unidad para las Víctimas	\$ 73.221
JUSTICIA	Jurisdicción Especial para la Paz	\$ -
LEGALIZACIÓN DE TIERRAS	Agencia Nacional de Tierras	\$ 505.591
MEDIDAS DE SATISFACCIÓN	Agencia Nacional de Tierras	\$ 60.831
	Centro de Memoria Histórica	\$ 28.454
	Ministerio de Cultura	\$ 14.766
PARTICIPACIÓN	Defensoría del Pueblo	\$ 2.685
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	Defensoría del Pueblo	\$ 5.059
	Ministerio del Interior	\$ 77.517
	Unidad Nacional de Protección	\$ -
	Unidad para las Víctimas	\$ 33.813
REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL	Ministerio de Salud y Protección Social	\$ 3.225.000
REPARACIÓN COLECTIVA	Agencia Nacional de Tierras	\$ -
	Unidad para las Víctimas	\$ 507.190
RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES	Agencia Nacional de Tierras	\$ -
	Superintendencia de Notariado y Registro	\$ 7.023
	Unidad de Restitución de Tierras Despojadas	\$ 233.173
RETORNO Y REUBICACIONES	Unidad para las Víctimas	\$ 55.295
SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y REGISTRO	Agencia Nacional de Tierras	\$ 15.213
	Unidad para las Víctimas	\$ 5.829
<b>Total general</b>		<b>\$ 7.134.485</b>

Fuente: elaboración propia con base en el PAS del Conpes 4031 de 2021.



Frente a las cifras reportadas, es importante señalar:

- En el total de recursos programados en el PAS, para pueblos étnicos solo se identifican el 5% de ellos, esto en contraste con la dimensión del conjunto de la población étnica víctima, en el total, que llega al 18%, según las cifras de la Red Nacional de Información, sin perjuicio del subregistro existente debido a múltiples factores incidentes en la no declaración de los hechos por parte de las comunidades étnicas.
- La Unidad para las Víctimas no presenta recursos específicos para la atención de pueblos étnicos en el marco de los Decretos Leyes para las medidas de atención, coordinación nacional, indemnización individual, medidas de satisfacción y participación.
- La Unidad para las Víctimas presenta una asignación a 2031 de \$507.190 millones para la reparación colectiva étnica, sin embargo, esta cifra no alcanzaría para cubrir todos los sujetos de reparación colectiva pendientes. Según el costeo realizado por la CGR, se requerirían \$2.2. billones.
- Según la programación del PAS, la Unidad de Restitución de Tierras y el Centro Nacional de Memoria Histórica prevén un aumento en el promedio de la asignación anual a pueblos étnicos. Sin embargo, al revisar las asignaciones realizadas para 2021 se tiene que en el caso de la URT se programan en el PAS \$18.206 millones para esta vigencia, sin embargo, la asignación efectiva según su reporte al Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI) fue de \$6.871 millones. En el caso del Centro de Nacional de Memoria Histórica, se programó para 2021 una asignación de \$607 millones, y la apropiación efectiva según SPI fue de \$526 millones.
- La Agencia Nacional de Tierras no presenta un costeo específico para Restitución de Derechos Territoriales, ni para reparación colectiva.
- El Ministerio de Salud programa en el PAS \$3.2 billones para la rehabilitación psicosocial étnica, sin embargo, en el presupuesto agregado presentado en el documento Conpes el presupuesto total para la medida de rehabilitación es de \$0.2 billones a 2031.
- Para las medidas de retornos y reubicaciones y de reparación colectiva, solo la Unidad para las Víctimas presenta una información desagregada para los pueblos étnicos. Se reitera lo mencionado en anteriores informes de la CSMDL acerca de la baja participación del conjunto de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) en la reparación integral de las comunidades étnicas, dejando la mayor carga de responsabilidad sobre la Unidad para las Víctimas.
- Se resalta la ausencia de acciones específicas y planeación de recursos para los pueblos étnicos víctimas, por parte de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), pese a que su rol es fundamental para la generación de autonomía agroalimentaria de las comunidades que se encuentran en proceso de restitución de derechos territoriales y de retornos y reubicaciones.

Es importante destacar el avance en el detalle de algunas medidas para pueblos étnicos en el PAS-Anexo 1 del Conpes, sin embargo, la Comisión insiste sobre la necesidad de costear detalladamente cada medida de manera separada para cada Decreto Ley Étnico, siendo este el momento, si bien ya rezagado, más propicio para realizar ese ejercicio e incluirlo en el actual Conpes de la política pública de víctimas.

Según los reportes realizados a través de Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI, entre 2016 y 2020 se apropiaron en total \$15.907 millones en proyectos de inversión destinados a víctimas del pueblo Rrom; sin embargo, se identifica una tendencia decreciente en el último año. Los recursos ejecutados entre 2016 y 2020 que tienen una orientación exclusiva para la atención, asistencia y reparación integral de víctimas del pueblo Rrom, representan el 39.2% del total asignado para esta población en la oferta general del Estado. Sin embargo, estos muestran una tendencia decreciente para el año 2020, con un 42.5% frente a la vigencia 2019.

**Gráfica 1. Presupuesto apropiado para el pueblo Rrom por tipo de proyecto y vigencia**  
*Cifras en millones de pesos*



Fuente: SUIFP a corte 30 de abril de 2021

La Unidad para las Víctimas ha aportado en promedio el 96% del total de recursos de las diferentes entidades SNARIV orientados a las víctimas del pueblo Rrom entre 2016 y 2020. Sin embargo, los recursos ejecutados por la entidad disminuyeron en 40% con respecto a la vigencia 2019. Como se presenta en la siguiente tabla, las principales conclusiones del aporte de las diferentes entidades a los recursos para la atención, asistencia y reparación a víctimas Rrom son las siguientes:

- Entre 2016 y 2020, los proyectos de inversión a través de los que se ha atendido a la población víctima Rrom, han provenido de tres entidades: UARIV (21), Defensoría de Pueblo (2), JEP (2) y Ministerio de Comercio (1).
- Continúa la concentración de recursos para víctimas Rrom en una sola entidad. La UARIV ha ejecutado en promedio el 96% del total de los recursos apropiados para la atención de estas víctimas.
- Teniendo en cuenta los proyectos destinados a brindar atención a víctimas Rrom, se nota un decrecimiento tanto en presupuesto como en la cantidad de proyectos de inversión con recursos para este pueblo, pasando de 6 proyectos por valor de \$2.908 millones comprometidos en 2019 a 3 proyectos por valor de \$1.741 millones en 2020.
- Es claro que, aunque la UARIV, es la entidad que más recursos aporta, en 2020 tuvo una disminución muy importante, pasando de \$2.568 millones en 2019 a \$1.741 millones en 2020.
- En el caso especial de la Defensoría del Pueblo, se evidencia que dejó de aportar recursos para proyectos con orientación étnica específicamente a los pueblos Rrom, desde 2018.
- Para el caso del Ministerio de Comercio, se ejecutó en 2019 un proyecto para apoyo a comunidades étnicas, con una asignación de \$100 millones. Sin embargo, no hay destinación para 2020.



**Tabla 2. Recursos ejecutados Rrom - víctimas por entidad, proyecto y vigencia.**  
*Cifras en millones de pesos*

ENTIDADES	2016	2017	2018	2019	2020
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	\$ 34	\$ 100	\$ -	\$ -	\$ -
MIN. COMERCIO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100	\$ -
JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 240	\$ -
UNIDAD DE VÍCTIMAS	\$ 365	\$ 6.333	\$ 971	\$ 2.568	\$ 1.741
<b>Total general</b>	<b>\$ 399</b>	<b>\$ 6.433</b>	<b>\$ 971</b>	<b>\$ 2.908</b>	<b>\$ 1.741</b>

Fuente: SUIFP a corte 30 de abril de 2021

En 2020 la Unidad para las Víctimas destinó \$1.802 millones para víctimas Rrom, distribuidos en tres proyectos de inversión. Sin embargo, estos recursos solo representan el 0.3% del total de los proyectos. Para estos proyectos se destinó un monto total por \$497.753 millones, aunque, los recursos específicos para las víctimas Rrom son solo el 0.3% (\$1802 millones). De los recursos apropiados para estas comunidades, en la vigencia 2020 se ejecutó el 96% de los mismos.

Por otra parte, se reitera que las mayores asignaciones de los recursos para las víctimas del pueblo Rrom, se asignan en la fase de asistencia, la cual representa el 94% del total.

**Tabla 3. Recursos ejecutados Rrom-víctimas por entidad, proyecto para la vigencia 2020.**  
*Cifras en millones de pesos*

Entidad / Proyecto	Vigente Proyecto	Porcentaje recursos Rrom Víctimas	Vigente política	Compromisos política	Obligaciones política	Pagos política
Unidad de Víctimas	\$497.753	0,36%	\$1.802	97%	96%	96%
Implementación de acciones para la coordinación y articulación de los diferentes actores e instancias del SNARIV nacional	\$25.953	0,34%	\$88	97%	91%	91%
Implementación de medidas de prevención y asistencia para víctimas del conflicto armado nacional	\$434.378	0,39%	\$1.705	97%	97%	97%
Servicio de registro único de víctimas caracterizadas nacional	\$37.422	0,02%	\$9	100%	100%	100%
<b>Total general</b>	<b>\$497.753</b>	<b>0,36%</b>	<b>\$1.802</b>	<b>97%</b>	<b>96%</b>	<b>96%</b>

Fuente: SUIFP a corte 30 de abril de 2021

## RECOMENDACIONES

1. Al Departamento Nacional de Planeación, al Ministerio de Hacienda y a la Unidad para las Víctimas, revisar y ajustar el nuevo Conpes 4031 de 2021 respecto a establecer metas y costos anuales específicos para el cumplimiento de cada una de las medidas del Decreto Ley 4634 de 2011.

2. A las entidades SNARIV, elaborar proyectos de inversión específicos para la atención y reparación de pueblos étnicos víctimas, así como incluir en los criterios de focalización de recursos, dentro de sus proyectos de inversión generales, las responsabilidades asignadas en el Decreto Ley 4634 de 2011





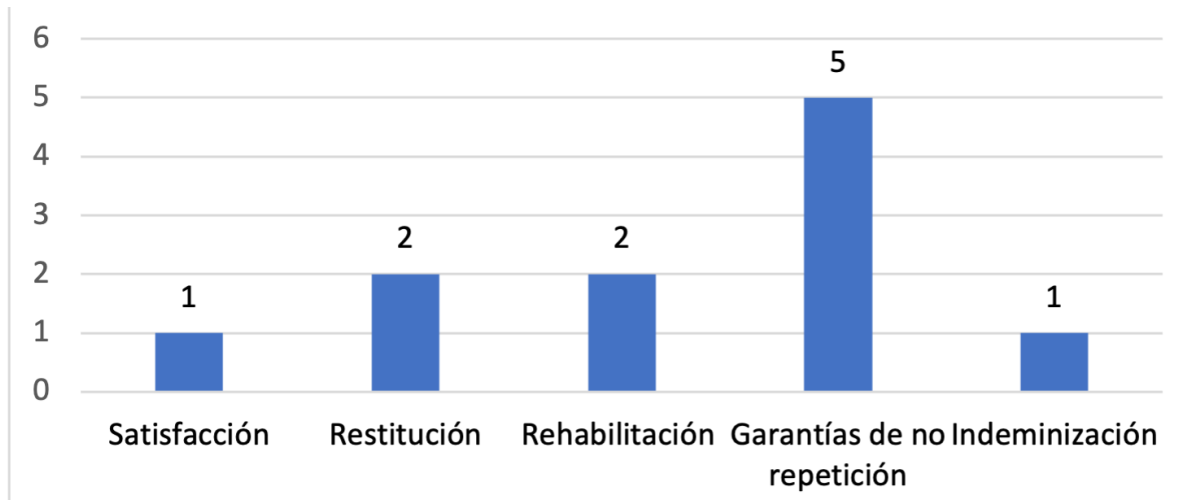
# REPARACION COLECTIVA



## REPARACIÓN COLECTIVA

El Plan Integral de Reparación Colectiva del Pueblo Rrom fue protocolizado en octubre de 2015, actualmente se encuentra en la fase de implementación con un total de 14 medidas de reparación: una de satisfacción, dos de restitución e igual número de rehabilitación, cinco de garantías de no repetición y una de indemnización.

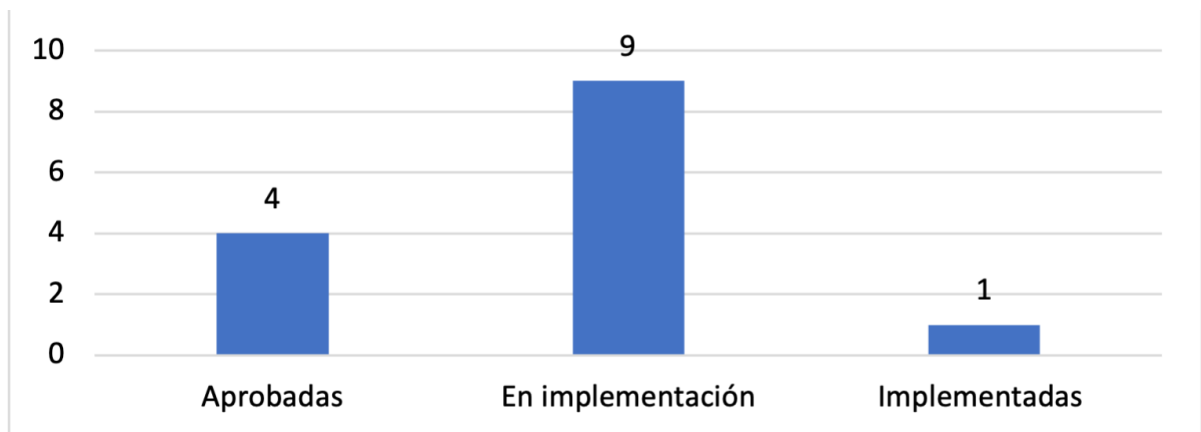
Gráfica 2. Medidas de Reparación PIRC Pueblo Rrom



Fuente: Elaboración propia, respuesta UARIV

De las 14 medidas, 4 se encuentran aprobadas, 9 en fase de implementación y una sola implementada.

Gráfica 3. Estado de avance medidas de reparación PIRC Rrom



Fuente: Elaboración propia, respuesta UARIV.

De acuerdo con la información que proporciona la UARIV el porcentaje de avance de la reparación colectiva del pueblo Rrom es del 71% a más de cinco años de la protocolización. En el período 2020 - 2021 no se reportan avances en la implementación del PIRC Rrom.

Llama la atención a esta Comisión el bajo nivel de implementación del PIRC Rrom, teniendo en cuenta que alrededor del 64% de las medidas se encuentran en fase de implementación y solo y solo el 7% implementadas.



**Sobre la depuración del censo del pueblo Rrom.** En el Octavo Informe de Seguimiento la Comisión llamó la atención sobre la necesidad de terminar esta depuración del censo del pueblo Rrom toda vez que afecta su proceso de indemnización individual, así como la ejecución de los recursos de los proyectos de inversión como el “Servicio de Registro Único de Víctimas Caracterizadas Nacional” que la UARIV reporta como beneficiario a este pueblo, y los recursos de prevención y asistencia. Sin embargo, aunque se han presentado avances, a la fecha UARIV no ha culminado este ejercicio de depuración.

## RECOMENDACIONES

1. A la UARIV fortalecer el seguimiento y coordinar la implementación integral de las medidas de reparación del PIRC del pueblo Rrom hasta lograr un cumplimiento del 100% de las medidas concertadas en el PIRC.
2. A la UARIV, depurar al 100% el censo del pueblo Rrom, teniendo en cuenta la dimensión colectiva del autorreconocimiento establecida en el Convenio 169 de la OIT, lo cual hace que la etnicidad en los Rom pasa por su pertenencia a una Kumpayna, unidad básica de la organización social y cultural de este Pueblo.





# INDEMNIZACIONES INDIVIDUALES



## INDEMNIZACIONES INDIVIDUALES

El Decreto Ley 4634 de 2011 estableció en su artículo 76 el pago de indemnizaciones individuales como una de las medidas de reparación. Esta medida, se podrá articular armónicamente con las de satisfacción, verdad, justicia, rehabilitación y no repetición. A su vez, en el artículo 77 se señaló que debería incluirse el Programa de Indemnización del artículo 132 de Ley 1448 un apartado especial de indemnizaciones individuales para el pueblo Rrom.

A continuación, se presentan las cifras más significativas del análisis sobre el avance de la medida de indemnización individual en el marco del Decreto Ley 4634 de 2011.

**Entre 2012 y primer trimestre de 2021 se han indemnizado 711 personas Rrom.** Según la información reportada por la Unidad para las Víctimas a la Comisión de Seguimiento y Monitoreo de los Decretos Leyes, las indemnizaciones individuales a personas Rrom en el marco de la política pública de víctimas llegan a cubrir 711 víctimas, a través de 637 giros por un total de \$4.577 millones. De estos recursos, el 81% se ha pagado de recursos de funcionamiento de la entidad, esto es del Fondo de Reparación a Víctimas.

En el marco del Decreto 1290 de 2008 solo se ha realizado una indemnización por valor de \$2 millones. En los siguientes gráficos se identifica la distribución de los pagos de indemnizaciones individuales vía Decreto Ley 4634 de 2011 por funcionamiento y por inversión:

**Tabla 4. Indemnizaciones individuales pagadas vía Decreto Ley 4634 de 2011 con fuente funcionamiento 2012-2021.**  
Cifras en millones de pesos.

HECHO VICTIMIZANTE	GIROS	PERSONAS	VALOR
DESAPARICION FORZADA	3	3	\$ 55
DESPLAZAMIENTO FORZADO	519	584	\$ 3.552
HOMICIDIO	2	3	\$11
<b>TOTAL</b>	<b>524</b>	<b>590</b>	<b>\$3.618</b>

Fuente: Unidad para las Víctimas con corte a primer trimestre de 2021.

El 99% de los giros realizados a través de la fuente de funcionamiento han sido efectuados por hechos de desplazamiento forzado a 584 hogares, por valor de \$3.552 millones.

En la misma vía, en el caso de los recursos de inversión, el 99% de los giros se han realizado también por el hecho de desplazamiento forzado a 116 hogares por valor de \$861 millones.







**Tabla 5. Indemnizaciones individuales pagadas vía Decreto Ley 4634 de 2011 con fuente proyectos de inversión 2012-2021.**  
Cifras en millones de pesos.

HECHO VICTIMIZANTE	Total GIROS	Total PERSONAS	Total VALOR
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INTEGRIDAD SEXUAL	0	1	\$ 25
DESPLAZAMIENTO FORZADO	111	114	\$ 816
SECUESTRO	1	1	\$ 20
<b>TOTAL</b>	<b>112</b>	<b>116</b>	<b>\$ 861</b>

Fuente: Unidad para las Víctimas con corte a primer trimestre de 2021.

Durante 2020 se pagó un total de \$2.346 millones en indemnizaciones individuales a hogares y personas víctimas Rrom en el marco del Decreto Ley 4634 de 2011, lo que corresponde a 61% más de recursos que los pagados en 2019. De estos recursos a través de la cuenta de funcionamiento en total fueron pagados \$2.017 millones a 255 hogares desplazados y a 5 personas víctimas de otros hechos. Esto es el 81% más de lo pagado en 2019 por los mismos conceptos a través de la cuenta de funcionamiento.

En el caso del pago de indemnizaciones individuales a través de uno de los proyectos de inversión de la Unidad para las Víctimas, se tiene que fueron entregados un total de \$329 millones a 72 hogares Rrom víctimas de desplazamiento forzado y a 1 personas víctima de otros hechos. Esto es el 47% menos que lo pagado en 2019 por el mismo concepto a través de los recursos de inversión.

**Tabla 6. Indemnizaciones individuales pagadas en 2020 con fuente proyectos de funcionamiento (Decreto Ley 4634 de 2011).**  
Cifras en millones de pesos.

HECHO VICTIMIZANTE	GIROS	PERSONAS	VALOR
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INTEGRIDAD SEXUAL	0	4	\$ 99
DESPLAZAMIENTO FORZADO	229	255	\$ 1.914
HOMICIDIO	1	1	\$ 4
<b>TOTAL</b>	<b>230</b>	<b>260</b>	<b>\$ 2.017</b>

Fuente: Unidad para las Víctimas con corte a primer trimestre de 2021.

**Tabla 7. Indemnizaciones individuales pagadas en 2020 con fuente proyectos de inversión (Decreto Ley 4634 de 2011).**  
Cifras en millones de pesos.

HECHO VICTIMIZANTE	GIROS	PERSONAS	VALOR
DESPLAZAMIENTO FORZADO	71	72	\$ 309
SECUESTRO	1	1	\$ 20
<b>TOTAL</b>	<b>72</b>	<b>73</b>	<b>\$ 329</b>

Fuente: Unidad para las Víctimas con corte a primer trimestre de 2021.

**El Plan Nacional de Desarrollo actual no especificó una meta para la indemnización individual realizada en el marco del Decreto Ley 4634 de 2011.** En el actual PND 2018-2022, se trazó como una de las metas de la política pública de víctimas que más de 1,4 millones de víctimas del conflicto armado serían indemnizadas. Sin embargo, en esta meta no se especificó qué proporción de estas indemnizaciones estarían orientadas a los pueblos étnicos.

Esta falencia es una de las principales dificultades para el seguimiento a los avances del Decreto Ley, dado que ni en el Plan Nacional ni en otros documentos de planeación de gobierno se especifican las metas, medidas y recursos dirigidos al cumplimiento de los Decretos Leyes Étnicos, de esta forma, por parte de los entes de control es imposible identificar si se realizaron o no los esfuerzos suficientes para cumplir con lo programado.

Por otra parte, esto también genera de un escenario poco exigente en la planeación de metas y recursos por parte de las entidades nacionales responsables de atender los mandatos de los Decretos Leyes.

**Las metas trazadas en el documento Conpes 4031 de 2021 no son específicas para el universo de las víctimas étnicas pendientes de atención.** Según el Plan de Acción del Conpes 4031 se prevé que a 2031 se hayan pagado 1.582.854 de indemnizaciones individuales a los hogares víctimas de desplazamiento y 565.561 de indemnizaciones individuales por otros hechos victimizantes, todo por un valor de \$12.7 billones. Sin embargo, ni las metas ni los recursos se programan de manera desglosada para los pueblos étnicos, de tal forma, el Conpes no presenta certezas en materia de cumplimiento de la medida de indemnización individual para los Decretos Leyes.

**Según cálculos de la CGR, para cubrir el total de indemnizaciones individuales Rrom a 2031, se requerirían \$2.393 millones a precios constantes de 2021.** Esta suma se requeriría para pagar las indemnizaciones individuales de 93 hogares Rrom víctimas de desplazamiento forzado y a 8 personas Rrom víctimas de otros hechos durante el tiempo de prórroga del Decreto Ley 4634 de 2011.

**Tabla 8. Costeo de la medida de indemnización individual para las víctimas Rrom.**  
Cifras en millones de pesos.

Detalle de Aplicación de la Medida	Número de Víctimas o Sujetos Pendientes de Atención	TOTAL
Desplazamiento (Decreto 1290 de 2008)	3	\$ 84
Desplazamiento (Ley 1448 de 2011)	90	\$ 1.594
Desaparición Forzada	-	\$ -
Homicidio	-	\$ -
Secuestro	1	\$ 46
Lesiones que produzcan o No incapacidad permanente	2	\$ 83
Tortura o tratos inhumanos y degradantes	1	\$ 41
Víctima de Delitos contra la libertad e integridad sexual	5	\$ 191
Víctima de Reclutamiento forzado de menores	-	\$ -
Otros hechos	9	\$ 354
<b>Total</b>	<b>111</b>	<b>\$ 2.393</b>

Fuente: Costeo Contraloría General de la República 2021.



- 4.577 millones pagados en indemnizaciones individuales a entre 2016 y 2021 a 710 víctimas Rrom en el marco del Decreto Ley 4634 de 2011.
- \$2.393 millones se requerirían para el pago del total de indemnizaciones individuales Rrom.
- 93 hogares y 8 víctimas Rrom pendientes de indemnización individual.

## RECOMENDACIONES

1. Al Departamento Nacional de Planeación y la Unidad para las Víctimas, revisar las metas del Conpes 4031 de 2021 de cara a desagregar tanto las metas como los recursos de indemnización individual por pueblo étnico, y así realizar una programación y seguimiento específico de los compromisos establecidos en el Decreto Ley 4634 de 2011.